I. Principado de Asturias

• Autoridades y Personal

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2023, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a dos plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2 (2022/411/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 3 de octubre de 2022 modificado por Acuerdo de 31 de enero de 2023 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/C/56), se aprobó la convocatoria, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a dos plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2 (BOPA núm. 41 de 1 de marzo de 2023 y BOJG/XI/C/111).

2. Conforme a la base quinta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes el Presidente de la Junta General dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, señalando los lugares donde quedan expuestas al público las relaciones completas de aspirantes admitidos con indicación de sus apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como el lugar, día y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el material o equipamiento del que los opositores habrán de ir provistos. En todo caso, la lista se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias. Para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOPA de la lista provisional para proceder a la subsanación del defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siempre que el mismo fuere subsanable. De no hacerlo, se producirá la caducidad de su derecho. Transcurrido el plazo anterior y examinadas las reclamaciones, el Presidente dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y, en su caso, excluidos.

3. La Mesa de la Junta General, por Acuerdo de 5 de mayo de 2023, aprobó la composición para el Tribunal calificador y delegó en el Presidente la facultad de modificarlo y de nombrar a los asesores, ayudantes y personal de apoyo que, a propuesta del Tribunal, se estimen necesarios. De conformidad con la base sexta de la convocatoria dicha designación se hace pública con la resolución que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos.

A la vista de todo ello,

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, en turno libre y por el procedimiento de concurso-oposición, para el acceso a dos plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Grupo C, Subgrupo C2.

La relación completa de aspirantes con indicación de sus apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad se halla expuesta, además de en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias, en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» (Avda. Julián Clavería, 11, Oviedo), en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio de Servicios Múltiples, c/ Antonio Suárez Gutiérrez, 2, Planta Plaza, Oviedo) y, con carácter informativo, en la página web: www.asturias.es/iaap. Asimismo, podrá ser consultada en el teléfono del Servicio de Atención Ciudadana: 012 (985279100 para llamadas realizadas desde fuera de Asturias).

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que las personas interesadas puedan subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y la Presidencia de la Junta General dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluida, en la que se indicará la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba y el orden de actuación de los aspirantes, y que será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, señalando los lugares en los que la lista se expone al público.

Las alegaciones deberán dirigirse al Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, calle Fruela 17, 33007 de Oviedo y presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Hacer pública la designación del Tribunal calificador, integrado por funcionarios de la Junta General del Principado de Asturias, que tendrá la siguiente composición:

Presidente:

Titular: D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.

Suplente: D. Jesús Díaz Valdés, Ayudante de Biblioteca y Archivo

Cód. 2023-04318

Vocales:

Titular: Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Suplente: Dña. Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales.

Titular: D. José Manuel García Sánchez, Administrador de Sistemas Informáticos.

Suplente: D. Agustín Cernuda del Río, Jefe de la Sección de Informática.

Titular: D Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

Suplente: D. Leopoldo Gutiérrez González, Auxiliar del Servicio de Publicaciones.

Secretaría:

Titular: Dña. María Alicia Pomarada Robledo, Administrativa del Servicio de Asuntos Parlamentarios.

Suplente: Dña. María Dolores Blanco Fernández, Administrativa del Servicio de Asuntos Generales.

Serán causas de abstención y recusación de los miembros del Tribunal, así como de los asesores especialistas que en su caso designe, las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 7.2 de las Normas complementarias de ingreso del personal, de provisión de puestos de trabajo y de promoción interna de los funcionarios de la Junta General. La recusación se resolverá conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos en el turno libre ordinario a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el día 21 de octubre 2023 (sábado) a las 10:00 horas, en el distrito universitario del campus del Cristo, sito en la Avda. del Cristo s/n, de Oviedo, según distribución por facultades y aulas que se hará pública con la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el Resuelvo Tercero de esta Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 16 de mayo de 2023.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2023-04318.

Anexo I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO, EN TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA EL ACCESO A DOS PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, GRUPO C, SUBGRUPO C2 (BOPA DE 01/03/2023)

Turno Libre

Ninguna.

Cód. 2023-04318